

Programa de Transparencia y Ética Pública

OFICINA DE PLANEACIÓN

2026

PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), creada por la Ley 41 de 1958, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica, financiera y patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la educación superior, la investigación y la extensión; que, consciente de la responsabilidad social que tiene frente a la sociedad, implementa este Programa de Transparencia y Ética Institucional que pretende articular todos las políticas, procesos y herramientas que la Universidad ha venido construyendo, como marco de actuación para toda la comunidad universitaria y demás grupos de valor con los que interactúa.

La ética, la integridad, la transparencia y el compromiso con la lucha contra la corrupción son principios fundamentales que orientan la misión de cualquier institución universitaria. Estos valores son clave para formar profesionales capaces de responder a los desafíos que la sociedad actual plantea, promoviendo una cultura de responsabilidad y probidad. De igual manera, el ejemplo de los docentes y el actuar consciente de los administrativos en la gestión de los recursos públicos juegan un papel fundamental en la formación de estudiantes comprometidos con el desarrollo social y profesional.

Para combatir eficazmente la corrupción, es esencial identificar sus causas y aplicar tratamientos eficientes tanto en el ámbito público como en el privado. La corrupción, al ser una enfermedad autoinmune de los sistemas políticos, requiere un enfoque integral que incluya la prevención, el seguimiento y el control. En este sentido, la administración de riesgos juega un papel crucial, para implementar estrategias de mitigación de riesgos relacionados con la falta de integridad y la ética, como el objetivo fundamental de fortalecer la cultura de transparencia y legalidad dentro de la institución con impacto en el resto de la sociedad desde la CONFIANZA.

En la última década, se han adoptado diversas medidas para combatir y prevenir la corrupción, promoviendo la transparencia y el control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Normas como el reciente Decreto 1122 de 2024, que desarrolla leyes como la 2195 de 2022, la 1474 de 2011, 1712 de 2014 y la 2016 de 2020, junto con convenciones internacionales, han reforzado la lucha contra la corrupción y fomentado la transparencia en la gestión pública, en este sentido la Institución ha adoptado medidas como el Código de integridad, Código de Bueno Gobierno, Administración de los riesgos, Plan de transparencia organización y servicio al ciudadano y el proceso de rendición de cuentas.

Este PTEP subraya la importancia de que todas las actividades institucionales se realicen bajo principios de transparencia, integridad, ética y responsabilidad, en cumplimiento estricto de las leyes colombianas y las buenas prácticas sectoriales.

El PTEP implementado por la UTP, como evolución del plan anticorrupción denominado PACTO, además de las medidas y políticas adoptadas en materia de Gobierno Corporativo y demás sistemas regulatorios o marcos normativos y de administración de riesgos, adoptados por la institución; constituyen los ejes fundamentales y transversales de su compromiso institucional con sentido social para asegurar no sólo el cumplimiento del marco legal y regulatorio, sino el desarrollo de actividades para adelantar proyectos y programas responsables con aporte de valor a la comunidad universitaria y la evolución social en general.

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO | 4 |
| 1. COMPROMISO DESDE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL | 6 |
| 2. COMPONENTE TRANSVERSAL | 7 |
| 2.1 Declaración de Compromiso Institucional | 7 |
| 2.2 Objetivos | 8 |
| 2.3 Ámbito de Aplicación y Alcance | 9 |
| 2.4 Planeación..... | 10 |
| 2.1 Monitoreo, Administración y Supervisión | 12 |
| 2.2 Reportes e Informes. | 13 |
| 2.3 Formación..... | 13 |
| 2.4 Comunicación..... | 14 |
| 2.5 Auditoría y Mejora | 16 |
| 2.6 Roles y Responsabilidades..... | 17 |
| 3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO | 17 |
| 4. Anexo 1. Suit - Sistema Único de Información de Trámites | 27 |

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Si bien la UTP ha venido desarrollando diferentes instrumentos y procesos que resaltan la transparencia y la integridad en el desarrollo de sus actividades misionales, como parte de su propio “ADN” institucional; en las últimas décadas se ha provisto un robusto marco legal tanto nacional, en el que se encuentran normas, estándares y lineamientos, dirigidos a la transparencia y ética pública, tanto en el sector público como privado. Acá relacionamos principalmente los siguientes:

- Estatuto general Universidad Tecnológica de Pereira
- Estatuto docente
- Reglamento estudiantil
- Acuerdo No. 08 de Consejo Superior Universitario Por medio del cual se adopta el código de integridad y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo Nro. 17 de Consejo Superior Universitario por medio del cual se adopta el Código de Buen Gobierno
- Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal”.
- Ley 906 de 2004 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de Corrupción y la efectividad de control de la gestión pública”.
- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano
- Ley 1437 del 18 de enero de 2011 en materia de Derecho de Petición y a lo resuelto por la Corte Constitucional en sentencia C-818/2011.
- Artículo 64 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que el Gobierno Nacional establecerá los estándares y protocolos que deberán cumplir las autoridades para incorporar en forma gradual la aplicación de medios electrónicos en los procedimientos administrativos.
- Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad."
- Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, que en su artículo 1 establece “Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción, “todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía”.
- Y en su artículo 2. “Señálense como estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción

y de Atención al Ciudadano".

- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- El artículo 14 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012, establece que los interesados que residan en una ciudad diferente a la de la sede de la entidad u organismo al que se dirigen, pueden presentar sus solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamaciones a través de medios electrónicos, de sus dependencias regionales o seccionales.
- Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 019 de 2012 o "Ley Anti-trámites", expedido con el fin de "suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1778 de 2016 "Por medio de la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de Corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción".
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 612 del 04 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- Acuerdo Nro. 37 del 06 de noviembre de 2019 del Consejo Superior Universitario "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro" y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021, Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario
- Ley 2016 de 2020, "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 de 2022 "Por Medio de la Cual se Adoptan Medidas en Materia de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".

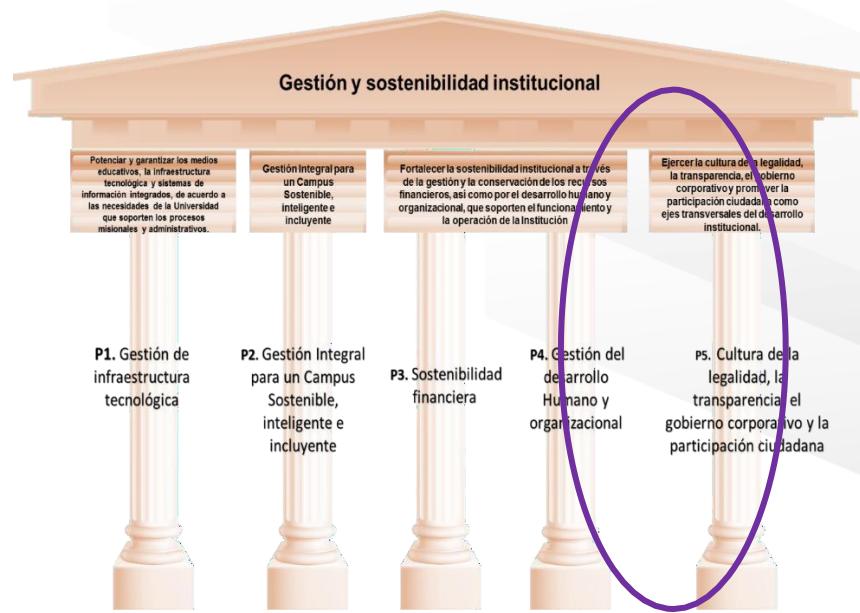
1. COMPROMISO DESDE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”, se cuenta con la apuesta estratégica de visibilizar las estrategias de transparencia y atención al ciudadano, dado lo anterior, dentro de los diferentes procesos de participación y construcción colectiva se definieron los impulsores estratégicas que son los indicadores de efecto del plan y que marcaran la ruta de acción para los próximos 9 años, dentro de los mismo se planteó un impulsor que fortalecerá la transparencia institucional así: “Ejercer la cultura de la legalidad, la transparencia, el gobierno corporativo y promover la participación ciudadana como ejes transversales del desarrollo institucional”, este tiene como propósito contar con procesos transparentes, en el marco de la legalidad y con apego a los valores éticos de la vida universitaria. Dicho impulsor será ejecutado desde el Pilar de Gestión de Apoyo denominado “Gestión y Sostenibilidad Institucional”.

Este impulsor estratégico se construyó mediante la metodología marco lógico y cuenta con una batería de indicadores que permitirá cumplir con los retos planteados, para lo cual se definieron unos niveles de gestión, el cual es aplicado para cada uno de los impulsores estratégicos.

A continuación, se presenta la estructura del direccionamiento estratégico del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional, donde se encuentra la apuesta frente a la transparencia institucional en el Plan de Desarrollo.

Direccionamiento Estratégico Pilar de Gestión de Apoyo, Gestión y Sostenibilidad Institucional.



Fuente: construcción Oficina de Planeación.

2. COMPONENTE TRANSVERSAL

2.1 Declaración de Compromiso Institucional

En la Universidad Tecnológica de Pereira, la integridad, entendida como un comportamiento recto, honesto e intachable, es parte esencial de nuestra identidad universitaria; por lo que reafirma su compromiso con la ética, la integridad y la transparencia, pilares esenciales para la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Este compromiso se refleja en la adopción de medidas y políticas de gobierno institucional, así como en la articulación de sistemas de administración de riesgos con los que cuenta la Universidad. Estas acciones no solo garantizan el cumplimiento del marco legal y regulatorio, sino que también fomentan la cultura de legalidad en el desarrollo de proyectos y programas responsables que aportan valor a la comunidad universitaria y promueven la evolución social.

Como formadora de futuros profesionales, en desarrollo de su misión de “*(...) formación humana y académica de ciudadanos con pensamiento crítico y capacidad de participar en el fortalecimiento de la democracia; con una mirada interdisciplinaria para la comprensión y búsqueda de soluciones a problemas de la sociedad (...)*”¹, la UTP tiene la responsabilidad de inculcar valores de ética y responsabilidad social en sus estudiantes. La formación universitaria debe ir más allá del conocimiento técnico, abarcando también la integridad y el compromiso social. Es fundamental que los estudiantes comprendan que la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia son esenciales para el desarrollo sostenible y la justicia social.

Además, la UTP reconoce la importancia de mantener y fortalecer canales de denuncia de actos de corrupción y desarrollar estrategias de transparencia y acceso a la información pública. La creación de redes interinstitucionales para la prevención de la corrupción y la promoción de una cultura de legalidad son pasos cruciales para construir una sociedad más justa y equitativa.

Reconocemos la importancia de promover los valores institucionales que deben guiar las conductas de todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria, que, junto con una sólida administración de riesgos, son fundamentales para cualquier institución universitaria que aspire a formar profesionales capaces de contribuir positivamente a la sociedad. Estos valores no solo fortalecen las instituciones, sino que también promueven la confianza pública y el desarrollo sostenible. La UTP, con su firme compromiso con la ética y la integridad, se posiciona como un referente en la formación de profesionales íntegros que trabajarán por una sociedad más justa y transparente.

Como institución de educación superior, asumimos nuestra responsabilidad social y el compromiso de fortalecer un ambiente de integridad que inspire confianza y credibilidad tanto en la sociedad como en nosotros mismos. Nuestra misión exige mantener los más altos estándares de comportamiento ético, no solo cumpliendo con las normas y políticas institucionales, sino también adoptando pautas éticas que nos permitan ser ejemplo a través de nuestras acciones, contribuyendo así a una formación integral.

¹ Artículo 2 del Estatuto General de la Universidad Tecnológica de Pereira - <https://Universidad.utp.edu.co/mision-y-vision/>

En este contexto, el Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP) se erige como el marco articulador de todos los instrumentos, herramientas y procedimientos relacionados con el componente ético y de integridad en la Universidad. Este programa reafirma nuestro compromiso con la ética y la transparencia, sino que también integra y coordina los esfuerzos de toda la comunidad universitaria para asegurar que nuestras acciones reflejen nuestros valores fundamentales: **Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad y Liderazgo.**

El PTEP institucional se convierte así en un compromiso, donde la aplicación de cada principio orienta y promueve conductas éticas y cualidades que deben prevalecer en todos los roles dentro de la Universidad, con la implementación, desarrollo y mejora de los sistemas de gestión, planeación y control de los procesos institucionales, de los organismos evaluadores de la conformidad y para el cumplimiento del [**Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí Construimos Futuro”**](#).

Por su parte, la institución, asumen con gran responsabilidad la implementación del Programa de Transparencia y Ética Institucional, contribuyendo a que la Institución desarrolle un ambiente ético que defina los lineamientos de comportamiento de todos los que hacen parte de esta comunidad, para el desarrollo y cumplimiento de los compromisos declarados en el Código de integridad; así como la Misión y Visión definida en los artículos 2 y 3 de del [**Estatuto General de la Universidad**](#).

Nuestra primera responsabilidad como Órganos de Gobierno es actuar con altos parámetros éticos, interactuando con la Comunidad Universitaria y la sociedad de manera íntegra y transparente. El prestigio y reconocimiento de la Universidad Tecnológica de Pereira se ha construido sobre la base de la honestidad, el respeto, el compromiso, la responsabilidad, la diligencia, la solidaridad y el liderazgo de muchas personas a lo largo de los años.

La Rectoría invita a toda la Comunidad Universitaria a asumir este compromiso, respetando y preservando los valores que nos definen, y a vivir estos principios con autonomía universitaria y el autocontrol, fortaleciendo así nuestra cultura de probidad y contribuyendo al prestigio y credibilidad de nuestra Universidad.

La implementación del PTEP institucional es una apuesta colectiva enfocada a fortalecer y proteger la autonomía universitaria que acarrea una gran responsabilidad de autocontrol, autorregulación y autogestión y el actuar recto, desde la cultura de la probidad que caracteriza a nuestra Universidad.

2.2 Objetivos

Objetivo General.

Fortalecer la cultura de integridad, ética y transparencia en la Universidad Tecnológica de Pereira mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP), articulando todos los instrumentos, herramientas y procedimientos relacionados con el

componente de integridad y Buen Gobierno, para consolidar la confianza, la participación de los grupos de valor y asegurar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

Objetivos Específicos.

- **Gestionar integralmente los riesgos:** Fortalecer el sistema de gestión de riesgos, particularmente en este caso para que identifique, evalúe y mitigue los **riesgos de Integridad** en todos los procesos, realizar seguimiento y actualizaciones acorde a lo establecido en las Directrices para la Gestión del Riesgo definidas; de manera que el PTEP quede articulado con la metodología y gestión integral de riesgos definida por la Universidad.
- **Promover una cultura de legalidad y transparencia:** Desarrollar acciones de sensibilización, sobre la importancia de la legalidad y la ética en la comunidad universitaria, con los grupos de valor; de acuerdo con lo definido en el proceso de rendición de cuentas, y las estrategias de comunicación generadas en torno a la iniciativa [UTP Rinde Cuentas](#). Así como divulgar y motivar el uso de los canales de denuncia y mecanismos de acceso a la información pública, mediante los diferentes medios de comunicación de la Institución.
- **Fortalecer el Buen Gobierno y la confianza institucional:** Aplicar las buenas prácticas, según lo definido en el [Código de Buen Gobierno](#) y el [Código de Integridad](#) de la Universidad; para establecer un ambiente de confianza con los diferentes grupos de valor y mejorar la imagen institucional.
- **Fomentar la participación ciudadana:** Promover la activa participación, consciente e informada de todos los miembros de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, desarrollando estrategias de rendición de cuentas permanente.
- **Mejorar continuamente los procesos académicos y administrativos:** Implementar los planes de mejoramiento resultado de las evaluaciones y auditorías generadas por Control Interno y/o el Sistema Integral de Calidad, así como órganos de control, y organismos de acreditación y certificación, como parte del proceso de mejora continua en los procesos académicos y administrativos.

2.3 Ámbito de Aplicación y Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP) de la Universidad Tecnológica de Pereira abarca a todos los grupos de valor², que son parte integral para la gestión de resultados y cumplimiento de la misión de la entidad, a través de los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación de la Institución.

- **Sujetos Vinculados al PTEP**

Los sujetos vinculados al PTEP se identifican y definen claramente en su observancia, formulación, adopción, implementación y evaluación. Estos incluyen:

² Actores internos (estudiantes, docentes, administrativos), instituciones de educación superior, Otras instituciones académicas, gobierno, sector productivo, cultural y de servicios, sociedad civil organizada, medios de comunicación.

Vinculados: Los siguientes miembros de la comunidad universitaria (Personal de planta, transitorios, directivos, docentes y estudiantes) y terceros relacionados (contratistas, aliados y proveedores).

Formuladores: La dependencia planeación y red de trabajo del proyecto Transparencia, Gobernanza y Legalidad del Plan de Desarrollo Institucional.

Responsables de la Adopción: Directivos

Responsables de la Implementación: La dependencia de Planeación y la red de trabajo del proyecto Transparencia, Gobernanza y Legalidad del Plan de Desarrollo Institucional.

Responsables de la Evaluación: Control Interno encargadas evaluar el cumplimiento y efectividad del PTEP, conforme roles y funciones.

- **Líneas de Defensa**

El alcance y las responsabilidades del PTEP se definen según las líneas de defensa contempladas en el Modelo Estándar de Control Interno, asegurando que todas las partes involucradas son responsables del cumplimiento de las acciones y de la implementación del Programa, para lo cual la Universidad tiene definido su esquema de líneas de defensa:

[1115-OCI-INT-01 - Directriz de Control Interno Enfoque en Esquema de Líneas de Defensa](#)

<https://meci.utp.edu.co/nuestras-responsabilidades-frente-al-sci/>

2.4 Planeación.

Para garantizar la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP), este debe incorporarse a las dinámicas propias de planeación de la Universidad a los sistemas integrados de gestión de la entidad, al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí Construimos Futuro” y de más acciones desarrolladas por la institución, de acuerdo con los lineamientos definidos en la dimensión de Direccionamiento Estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- **Ciclo del Programa**

El ciclo del PTEP en la Universidad Tecnológica de Pereira comprende las siguientes etapas:

1. **Formulación:** El PTEP se formulará desde el componente programático con la red de trabajo del Proyecto de transparencia, gobernanza y Legalidad del plan de desarrollo.
2. **Validación:** Una vez formulado, el PTEP se valida mediante consulta con los grupos de valor. Esta etapa asegura que el programa refleje las realidades y necesidades de la institución.
3. **Consolidación:** Tras la validación, el PTEP se consolida integrando las observaciones y sugerencias recibidas. Se elabora un documento final que detalla los objetivos, estrategias, acciones y responsables.
4. **Aprobación:** El documento consolidado del PTEP se presenta al Comité Institucional de Control Interno para su aprobación.
5. **Publicación:** Una vez aprobado, el PTEP se publica en los canales oficiales de la Universidad, asegurando su difusión entre todos los miembros de la comunidad universitaria y los terceros relacionados.
6. **Ejecución:** La ejecución del PTEP se lleva a cabo mediante la implementación de las acciones y estrategias definidas. La Red de trabajo del PTEP serán los responsables de cumplir con las actividades asignadas en el plan operativo.
7. **Modificación:** El PTEP es un documento vivo que puede ser modificado en función de las evaluaciones periódicas y los cambios en el entorno institucional. Las modificaciones se realizan en el Comité Institucional de Control Interno.

- **Incorporación al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí Construimos Futuro”**

El PTEP se incorpora al Plan de Desarrollo Institucional en articulación al Programa de Cultura de la Legalidad, la Transparencia, el Gobierno Corporativo y la Participación Ciudadana, de la siguiente manera:

- ✓ **Políticas de Direccionamiento Estratégico del MIPG:** Al formular el PTEP, se atienden las políticas de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del MIPG, asegurando que el programa esté alineado con los Pilares de Gestión del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”
- ✓ **Ajustes y/o Formulación del Plan de Desarrollo:** Se consideran los instrumentos del PTEP. Esto implica identificar las acciones específicas que requieren gestión e inclusión en los proyectos del Plan.
- ✓ **Asignación de Responsabilidades:** Acorde al plan de acción del PTEP se asignan responsabilidades claras a las diferentes áreas y dependencias de la Universidad.

- **Mecanismos de Seguimiento y Evaluación**

El PTEP cuenta con mecanismos predefinidos de seguimiento y evaluación, que se integran en las acciones de reporte y mejora continua de la Universidad. Estos mecanismos incluyen:

- ✓ **Indicadores:** Se medirá con el indicador de índice de transparencia institucional que hace parte del Pilar de Gestión “Gestión y sostenibilidad Institucional” del Plan de desarrollo Institucional, la medición se realizará acorde a lo establecido en el Manual del Sistema de Gerencia del PDI.
- ✓ **Evaluaciones Periódicas:** Se realizan evaluaciones para revisar el cumplimiento de los objetivos y la efectividad de las estrategias implementadas, en el caso de las evaluaciones de Control Interno se llevarán a cabo en los cortes del: 30 de junio y 30 de diciembre.
- ✓ **Informes:** Se elabora un informe que documente los resultados obtenidos y las acciones de mejora identificadas ante el Comité de Gerencia del PDI y proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional.
- ✓ **Actualización:** Cada vigencia en el último trimestre del año se realizará el proceso de actualización del componente programático del PTEP.

- **Integración con la Gestión de Riesgos**

El PTEP se integra con las directrices para la gestión de riesgos de la Universidad Tecnológica de Pereira, estableciendo un marco general de actuación para la gestión integral de riesgos de toda naturaleza. Esto incluye:

- ✓ **Identificación de Riesgos:** Establecimiento del contexto y caracterización de los riesgos, considerando factores externos e internos que puedan afectar la misión y los objetivos institucionales.
- ✓ **Análisis y Valoración de Riesgos:** Evaluación de la probabilidad e impacto de los riesgos, utilizando matrices de riesgo inherente y residual para clasificar los riesgos en niveles de vulnerabilidad (leve, moderado, grave), así como el análisis de controles acorde a las directrices para la gestión de riesgos.
- ✓ **Tratamiento de Riesgos:** Implementación de acciones para evitar, reducir, transferir, compartir o asumir los riesgos, dependiendo de su clasificación.
- ✓ **Seguimiento y Evaluación:** Actualización anual de los mapas de riesgos y revisión dos veces al año de la efectividad de los controles implementados, asegurando la mitigación de

los riesgos identificados. Así mismo, Control Interno deberá realizar dentro de sus ejercicios de auditoría, la evaluación de la gestión de riesgos, los resultados de esta evaluación serán presentados al Comité Institucional de Control Interno, con el fin de tomar decisiones respecto a las directrices relacionadas con los riesgos. Sin perjuicio de otras auditorías externas que se estime contratar.

- ✓ **Comunicación y Rendición de Cuentas:** Socialización y divulgación de la política, procedimientos y metodología de gestión de riesgos, así como la publicación del mapa de riesgos institucional en la página web de la Universidad.

Para la gestión y administración del PTEP, se realizará la articulación con las directrices y metodologías definidas en los documentos Directrices para la Gestión del Riesgo y Administración de Riesgos.

2.1 Monitoreo, Administración y Supervisión.

Para asegurar la correcta implementación y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP) en la Universidad Tecnológica de Pereira, se establecen los siguientes procedimientos y responsabilidades, alineados con el Modelo de Estructura organizacional, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la Universidad y las Directrices para la Gestión de Riesgos.

1. Identificación de Responsables:

- **Administrador y Monitoreo del Programa:** El administrador del PTEP estará a cargo de la dependencia de **Planeación** acorde a lo establecido en el Manual del Sistema de Gerencia del PDI, teniendo en cuenta que el PTEP hace parte del Plan de Desarrollo en el Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional. Como responsable debe liderar todas las etapas del ciclo del programa, desde su formulación hasta su seguimiento y mejora continua.

Esta dependencia realizará el monitoreo y la coordinación entre las diferentes dependencias de la Universidad, para asegurar una implementación y ejecución coherente y efectiva del PTEP; y presentará resultados sobre el cumplimiento en la ejecución del contenido programático.

- **Supervisión y evaluación del PTEP:** La supervisión del PTEP estará a cargo del **Comité de Gerencia del PDI** y el proceso de autoevaluación institucional en el marco del seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo se incluirá el seguimiento al PTEP, la evaluación estará a cargo de la dependencia de Control Interno y los resultados serán presentados en el Comité Institucional de Control Interno.
- **Formación:** las iniciativas de formación y capacitación enfocados al PTEP, estarán a cargo de las **diferentes dependencias**, como parte de la ejecución de sus planes de acción y estarán incluidas dentro del plan de capacitación institucional de Gestión del Talento Humano.
- **Comunicación:** Toda la comunicación que requiera el PTEP a toda la comunidad universitaria, se realizará a través de **Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional**, acorde a la estrategia definida en conjunto con la dependencia de Planeación en coordinación con las unidades organizaciones les que tienen incidencia en el programa. Esto incluye la publicación de informes en los canales institucionales y en la página WEB UTP Rinde Cuentas (rindecuentas.utp.edu.co)

Se promoverá la transparencia en la gestión del PTEP mediante la rendición de cuentas permanente y la participación activa de todos los miembros de la comunidad universitaria, como parte del proceso de evaluación y mejora del programa.

Auditoria y Mejora: la dependencia de Control Interno continuará incorporando en su Programa Anual de Auditorias, la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública, en los términos y periodicidad señalados por la Ley. Para lo cual deberá observar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento y los anexos que le sean complementarios

El **Comité de Ética y Buen Gobierno**, tendrá un rol de acompañamiento en la implementación y desarrollo del PTEP, en lo que corresponda con el marco de su competencia para la articulación adecuada con el Código de integridad, realizando las recomendaciones que le corresponda a las instancias a la dependencia de Planeación.

2.2 Reportes e Informes.

- **Externos**

La medición del cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP) se realiza con la Medición de Desempeño Institucional (MDI), reporte anual de información que se realiza en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) que integra los criterios y estructura temática del MIPG y MECI.

- **Internos**

A nivel interno, se continuará con la dinámica de reporte definidos en el PDI, que sirvan para el monitoreo y supervisión del programa, como insumos para los procesos de mejora continua. El responsable del programa consolidará un informe a partir del reporte de las diferentes unidades organizacionales que ejecutan acciones del PTEP y lo presentará ante el **Comité de Gerencia del PDI y proceso de autoevaluación con fines de establecer mejoras y tomar decisiones. Esta presentación se llevará a cabo en el mes de noviembre en el marco de la actualización del Plan de Ejecución y Monitoreo para la siguiente vigencia.**

La dependencia de Control Interno como evaluador del programa, realizará seguimiento semestral al cumplimiento del contenido programático propuesto en el Plan de Ejecución y Monitoreo (Corte 30 junio y 30 de diciembre). El ejercicio de este seguimiento derivará en un informe que se presentará ante el Comité Institucional de Control Interno.

Los resultados y aspectos contemplados en los informes serán la base para definir estrategias para la mejora continua del programa, procurando que se encuentren alineados con los planes de acción y aspectos analizados en la medición de resultados de desempeño institucional.

2.3 Formación.

- **Estrategia de Formación**

Desde la dependencia de planeación se recogerán las iniciativas de formación y capacitación enfocados al PTEP, que definen las **diferentes dependencias**, y remitirá a Gestión de Talento Humano para incluirlas dentro del plan de capacitación institucional, con el fin para lograr la difusión del Programa de

Transparencia y Ética Institucional (PTEP) y la apropiación de sus contenidos al interior de la institución. Esta estrategia hará parte del Plan de Desarrollo Institucional y se articulará con los planes de formación vigentes dentro de la Universidad y contemplará diversos instrumentos para alcanzar su propósito.

- **Objetivos de la Estrategia de Formación**

1. **Difusión del PTEP:** Difundir por los diferentes canales de comunicación a la comunidad universitaria el PTEP con el fin de que comprendan y se apropien los contenidos del Programa.
2. **Capacitación en Ética y Transparencia:** Proveer formación continua en temas de ética, transparencia y buen gobierno.
3. **Capacitación en Gestión de Riesgos:** Ofrecer capacitación específica en gestión de riesgos a las áreas que lo requieran.
4. **Fortalecimiento de la Cultura Institucional:** Promover una cultura de integridad y responsabilidad social dentro de la Universidad.

- **Responsables de la Estrategia de Formación**

La estrategia de formación del PTEP estará integrada al plan de formación que diseña **Gestión del Talento Humano**, el cual debe integrar los instrumentos de formación que cada área que participa del PTEP defina dentro de sus planes de acción, relacionados con asuntos de integridad, ética, transparencia y generación de cultura de legalidad. Desde Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional se realizará la difusión de los eventos que integran la estrategia.

Gestión de Talento Humano integrara en su plan de formación las capacitaciones reportadas por la dependencia de Planeación como resultado de la información suministrada por las diferentes dependencias que participan del PTEP.

- **Articulación con el Componente Programático**

La estrategia de formación estará articulada con el componente programático del PTEP, contemplando campañas específicas relacionadas con las estrategias que componen la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción. Esto incluye:

- ✓ **Capacitaciones en Prevención de la Corrupción**
- ✓ **Capacitaciones sobre Buen Gobierno**
- **Evaluación y Mejora Continua**

La estrategia de formación será evaluada para asegurar su efectividad y relevancia. Se realizarán en el marco de las evaluaciones del PTEP de la dependencia de Control Interno.

2.4 Comunicación.

- **Estrategia de Comunicación**

La Universidad Tecnológica de Pereira definirá una estrategia de comunicación alineada con la estrategia comunicacional de Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional, para difundir el Programa de Transparencia y Ética Institucional (PTEP) a sus grupos de interés externos. Esta estrategia garantizará que el PTEP y sus resultados sean accesibles y comprensibles para toda la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

- **Objetivos de la Estrategia de Comunicación**

1. **Difusión del PTEP:** Comunicar de manera efectiva los objetivos, alcance, y componentes del PTEP a los grupos de interés externos.
2. **Transparencia y Acceso a la Información:** Asegurar que la información sobre el PTEP esté disponible de manera proactiva y accesible, cumpliendo con la Ley 1712 de 2014 y su Decreto reglamentario 103 de 2015.
3. **Monitoreo y Reporte:** Informar sobre los resultados y reportes generados por el PTEP, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia.

- **Mecanismos de Comunicación**

1. **Página Web Institucional:** El PTEP estará publicado de forma permanente en la página web institucional, disponible para consulta por parte de la ciudadanía.
2. **Boletines Informativos:** Se emitirán boletines informativos periódicos por buzones de correo institucional, que incluirán actualizaciones sobre el PTEP, sus avances y resultados.
3. **Redes Sociales:** Utilización de las redes sociales institucionales para difundir información relevante sobre el PTEP y fomentar la participación ciudadana.
4. **Medios Físicos:** Distribución de información en medios físicos en lugares donde el acceso a internet o dispositivos electrónicos es limitado, asegurando la accesibilidad para todos los grupos de interés.
5. **Emisora Universitaria Stereo:** Dentro de la parrilla de programación de la emisora institucional, se diseñarán espacios dedicados o como parte de programas actuales, donde se traten aspectos relacionados con Ética Transparencia e Integridad y hagan la difusión de los eventos que hagan parte del PTEP.

- **Responsables de la Estrategia de Comunicación**

La estrategia estará a cargo de **Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional** que coordinará con la dependencia de Planeación y unidades organizacionales interesadas y ejecutará acciones de comunicación del PTEP dentro de su plan de comunicación institucional.

- **Componentes de la Estrategia de Comunicación**

1. **Componentes Transversales:**

- **Declaración Institucional:** Comunicación de la declaración institucional del PTEP, destacando el compromiso de la Universidad con la ética y la transparencia.
- **Objetivos y Alcance:** Difusión de los objetivos y el alcance del PTEP, asegurando que todos los grupos de interés comprendan su importancia y relevancia.
- **Planeación y Ciclo del Programa:** Información sobre la planeación y el ciclo del PTEP, incluyendo las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación.
- **Reportes y Auditoría:** Publicación de los reportes y resultados de auditorías relacionadas con el PTEP, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia.

2. **Componentes Programáticos:**

- **Estrategias e Instrumentos:** Comunicación de las estrategias e instrumentos que forman parte de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.
- **Resultados y Avances:** Difusión de los resultados y avances de las acciones programáticas del PTEP, destacando los logros y las áreas de mejora identificadas.

- **Criterios de Accesibilidad**

La estrategia de comunicación del PTEP contempla criterios de accesibilidad para asegurar que la información sea comprensible y accesible para todos los grupos de valor. Esto incluye:

- ✓ **Lenguaje Claro y Sencillo:** Uso de un lenguaje claro y sencillo en todos los materiales de comunicación.
- ✓ **Medios Digitales:** Difusión de información en medios digitales.
- ✓ **Inclusión de Gráficos y Visuales:** Utilización de gráficos y elementos visuales para facilitar la comprensión de la información.

- **Evaluación y Mejora Continua**

La estrategia de comunicación será evaluada para asegurar su efectividad y relevancia. Se realizarán en el marco de las evaluaciones del PTEP de la dependencia de Control Interno.

2.5 Auditoría y Mejora.

Para asegurar la permanencia y efectividad del PTEP, se implementarán procesos de auditoría que permitan identificar oportunidades de mejora, aplicar medidas correctivas y, cuando sea necesario, reformular el programa.

- **Auditoría Interna**

1. **Incorporación del PTEP como Unidad Auditabile:**

- Control Interno, desde su rol dentro del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), incorporará anualmente el PTEP como una unidad auditabile como tiene actualmente el PACTO.

2. **Criterios de Evaluación Interna:**

- **Identificación de Diferencias:** Se definirán criterios para evaluar las diferencias entre los resultados esperados y los obtenidos.
- **Medidas Correctivas:** Se establecerá un procedimiento para la aplicación de medidas correctivas cuando se identifiquen desviaciones.
- **Reformulación del Programa:** Se determinarán los casos en los que será necesario reformular el PTEP, especialmente ante grandes transformaciones.

3. **Mecanismos de Monitoreo:**

- Los responsables de implementar el PTEP deberán contemplar mecanismos de monitoreo continuo.
- Estos mecanismos se ejecutarán con el objetivo de presentar informe al Comité de Gerencia del PDI y proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional

4. **Evaluaciones Periódicas:**

- Control Interno realizará evaluaciones periódicas para revisar la efectividad del PTEP y su alineación con los objetivos institucionales.
- Los resultados de estas evaluaciones serán presentados al Comité Institucional de Control Interno para la toma de decisiones y la implementación de mejoras.

2.6 Roles y Responsabilidades

- **Control Interno:** Responsable de planificar y ejecutar el programa anual de auditoría de control interno. Presentará los informes cuatrimestrales de auditoría al Comité Institucional de Control Interno.
- **Planeación:** Realizará la administración y monitoreo como responsable del PTEP, acorde a los lineamientos de seguimiento del Manual para el Sistema de Gerencia del PDI y proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional.
- **Comité Institucional de Control Interno:** Aprobación del PTEP y se presentarán los informes de evaluación realizados por la dependencia de Control interno, y tomará decisiones sobre las medidas correctivas y supervisará la implementación de las acciones de mejora.

3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción

Este componente está asociado con el proceso de operación y contempla acciones agrupadas en cuatro temáticas. A continuación, se detallan estas acciones estratégicas y los instrumentos necesarios para su implementación, integrando la información del Componente Transversal y demás instrumentos y herramientas que en materia de ética y transparencia institucional tiene implementados la Universidad.

| ESTRATEGIAS | ACCIÓN ESTRATÉGICA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRODUCTO | Meta (2026) | Avanc e | NIVEL DE CUMPLIMIENT O |
|-----------------------|---|---|--|--|-----------------|-----------------------|--|-------------|---------|------------------------|
| 1. Gestión del Riesgo | AE1- Riesgos para la integridad pública | AE.1.1 Adoptar y hacer seguimiento al plan de trabajo del equipo de Riesgos relacionado con acciones de riesgos de Integridad | Dar cumplimiento a las acciones relacionadas con riesgos de integridad propuestas en el plan de trabajo del equipo de riesgos de la vigencia y hacer seguimiento al avance de la ejecución de este plan. | Equipo de Gestión de Riesgos (Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Proceso interno Gestión Sistema Integral de Calidad) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | % de avance de cumplimiento del Plan de Trabajo del Equipo de Riesgos relacionado con Integridad | 100% | | 0.00% |
| | AE2- Canales de denuncia | AE2.1. Difundir la existencia de canales para presentar Denuncias por Corrupción a través del Sistema PQRS. | Realizar acciones de divulgación a la comunidad universitaria sobre los diferentes canales dispuestos para la presentación de Denuncias por Corrupción. | Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional | 1/2/2026 | 30/11/2026 | Material difundido | 5 | | 0.00% |

| ESTRATEGIAS | ACCIÓN ESTRÁTÉGICA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRODUCTO | Meta (2026) | Avanc e | NIVEL DE CUMPLIMIENT O |
|--|---|--|--|---|-----------------|--|------------------------------------|-------------|---------|------------------------|
| | | AE2.2. Presentar informe trimestral sobre las denuncias de corrupción recibidas a través de los canales y su estado de trámite. | Elaborar informes trimestrales sobre la gestión realizada frente las denuncias recibidas a través de los canales dispuestos para ello (correo electrónico, vía telefónica, vía PQRS y las que se reciben de diferentes dependencias, las radicadas a través de Gestión Documentos y la recepcionadas por entidades externas) | Control Interno Disciplinario | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 4 informes | 4 | | 0.00% |
| | | AE2.3 Diseñar un Procedimiento de Operación de Canal de Denuncia | Formular un procedimiento interno de operación de Canal de Denuncia, en el cual se determinen los medios de recepción, proceso de evaluación, tratamiento y trámite de denuncias, además se establezca los mecanismos de protección al denunciante. | Vicerrectoría Administrativa y Financiera Control Interno Disciplinario | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 1 documento adoptado y socializado | 1 | | 0.00% |
| AE3- Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM | AE3.1 Adoptar y hacer seguimiento al plan de trabajo del equipo de Riesgos en las actividades relacionadas con riesgos LAFT | Dar cumplimiento a las acciones relacionadas con LAFT propuestas en el plan de trabajo del equipo de riesgos de la vigencia y hacer seguimiento al avance de la ejecución de este plan. | Equipo de Gestión de Riesgos (Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Proceso interno Gestión Sistema Integral de Calidad) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | % de avance de cumplimiento del Plan de Trabajo del Equipo de Riesgos relacionado con Integridad | 100% | | | 0.00% |
| AE4 - Debida Diligencia | AE4.1. Realizar un informe ANUAL sobre el cumplimiento del principio de debida diligencia en la vinculación del personal. | Informe semestral a partir de la recolección de información para cumplimiento de requisitos en la Vinculación de Talento Humano del proceso de Administración de Personal y la aplicación procedimientos para la vinculación del talento humano en la Universidad. | Gestión de Talento Humano (Proceso Administración de Personal) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 2 informes | 2 | | | 0.00% |

| ESTRATEGIAS | ACCIÓN ESTRÁTÉGICA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRODUCTO | Meta (2026) | Avanc e | NIVEL DE CUMPLIMIENT O |
|-------------------------|---------------------------------|--|---|---------------------------------------|-----------------|-----------------------|--|-------------|---------|------------------------|
| | | AE4.2. Realizar un informe ANUAL sobre el cumplimiento de los lineamientos de conocimiento de la contraparte por medio de la consulta de bases de datos y sistemas de información. | Informe semestral de la gestión de revisión y recolección de la información de los terceros o partes interesadas relacionadas con la Universidad, a partir de las consultas realizadas a los sistemas de información y bases de datos como antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas RNMC | Jurídica (Gestión de la contratación) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 2 informes | 2 | | 0.00% |
| | | | | | | | | | | 0.00% |
| 2. Redes y articulación | AE5 - Redes internas y externas | AE5.1 Revisar y actualizar los espacios de deliberación pública (redes internas) existentes en la Universidad con los cuales se relaciona con la comunidad universitaria y general. | Hacer revisión del documento de espacios de deliberación pública y actualizar de acuerdo a los resultados de la revisión. | Planeación | 1/11/2026 | 17/12/2026 | 1 documento actualizado | 1 | | 0 |
| | | AE5.2 Definir los lineamientos, estrategias o política para el Relacionamiento con el Ciudadano. | Construir un documento con el contenido y lineamientos para asegurar que el ciudadano pueda relacionarse con la Institución. | Planeación | 1/9/2026 | 17/12/2026 | 1 documento actualizado | 1 | | 0 |
| | | AE5.3. Intercambio de Información: Propender por la interoperabilidad de los datos de la UTP con otras entidades públicas, facilitando el intercambio de información relevante para la transparencia y la gestión ética. | Reporte al Sistema Nacional de Información de Educación Superior, de las variables relacionadas con población estudiantil, docentes, bienestar, entre otros para la toma de decisiones en aras de fortalecer la educación superior | Planeación | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 2 Reportes del estado de carga de información al sistema | 2 | | 0.00% |

| ESTRATEGIAS | ACCIÓN ESTRÁTÉGICA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRODUCTO | Meta (2026) | Avanc e | NIVEL DE CUMPLIMIENT O |
|--|---|---|---|---|-----------------|-----------------------|---|-------------|---------|------------------------|
| | | | | | | | | | | 0.00% |
| 3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto | AE7-Acceso información pública y Transparente | AE7.1. Publicidad y trazabilidad de los actos administrativos | Publicación de actos administrativos de carácter general, son los actos administrativos que expida el Consejo Superior, el Consejo Académico y la Rectoría y su actualización con las notas de vigencia | Secretaría General | 2/1/2026 | 31/12/2026 | % avance trimestral Sitio Web actualizado | 100% | | 0.00% |
| | | AE7.2. Actualización instrumentos de gestión documental | Actualización Inventarios Documentales (Archivo Central e Histórico) | Secretaría General - Proceso interno Gestión de Documentos | 3/2/2026 | 30/11/2026 | Inventario Archivo Central / Inventario Archivo Histórico | 100% | | 0.00% |
| | | | Continuar con la creación de las TRD de las unidades organizacionales académicas y administrativas sustentadas por acto de creación | Secretaría General - Proceso interno Gestión de Documentos | 15/1/2026 | 30/11/2026 | Tablas de Retención Documental | 100% | | 0.00% |
| | | AE7.3. Implementación protocolo de lenguaje claro para información técnica | Implementar el protocolo para la publicación de información de alto contenido técnico | Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional | 1/2/2026 | 17/12/2026 | Documento Socializado | 1 | | 0.00% |
| | | AE7.4. Promover el portafolio de servicios y canales de atención | Divulgar proactivamente los servicios, requisitos y canales (Gestión de la comunicación). | Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional | 1/2/2026 | 13/12/2026 | % avance PO2 Comunicación Informativa Ejecutado | 100% | | 0.00% |
| | | AE7.5. Realizar la publicación y/o actualización del Registro de Activos de Información (RAI) de las dependencias de la Universidad | Publicación del Registro de activos de información de las dependencias de la Universidad | Grupo Técnico de gestión de seguridad de la información Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Proceso Interno Gestión del Sistema Integral de Calidad SIG | 27/1/2026 | 31/12/2026 | Documento publicado | 100% | | 0.00% |

| ESTRATEGIAS | ACCIÓN ESTRÁTÉGICA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRODUCTO | Meta (2026) | Avanc e | NIVEL DE CUMPLIMIENT O |
|-------------|--------------------|--|---|---|-----------------|-----------------------|---|-------------|---------|------------------------|
| | | AE7.6. Publicación de la documentación de las áreas/dependencias en el sitio web de la universidad | Publicación y actualización de la documentación de las áreas/dependencias | Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Proceso interno Gestión del Sistema Integral de Calidad SIG | 27/1/2026 | 31/12/2026 | Página web actualizada con la documentación vigente | 100% | | 0.00% |
| | | AE7.7. Ejecución del plan de trabajo de Datos personales. | Ejecución del Plan de trabajo de Datos personales. | Grupo Técnico de gestión de seguridad de la información Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Proceso Interno Gestión del Sistema Integral de Calidad SIG | 27/1/2026 | 31/12/2026 | % avance del Plan de trabajo de Datos personales | 100% | | 0.00% |
| | | AE7.8. Ejecución del plan de trabajo del sistema de seguridad de la información | Ejecución del Plan de trabajo sistema de seguridad de la información - Acciones relacionadas con el Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Acciones relacionada con la Seguridad y Privacidad de la Información. | Grupo Técnico de gestión de seguridad de la información Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Proceso Interno Gestión del Sistema Integral de Calidad SIG | 27/1/2026 | 31/12/2026 | % avance del Plan de Seguridad de la información | 100% | | 0.00% |
| | | AE7.9. Asegurar la operación y soporte de los portales web institucionales | Soporte a los diferentes sitios web bajo dominio .utp.edu.co de acuerdo a las necesidades y/o requerimientos de actualización o publicación de información de la dependencia responsable, para publicarla de manera accesible y entendible a los ciudadanos | Recursos Informáticos y Educativos CRIE | 22/1/2026 | 13/12/2026 | Sitios web acorde a necesidades o requerimientos | 1 | | 0.00% |

| ESTRATEGIAS | ACCIÓN ESTRÁTÉGICA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRODUCTO | Meta (2026) | Avanc e | NIVEL DE CUMPLIMIENT O |
|---|--------------------|---|---|---|-----------------|-----------------------|---|--|---------|------------------------|
| | | AE7.10. Trámites y servicios SUIT y Cumplimiento requisitos del Gobierno en línea (GEL) | Publicación, actualización, mantenimiento y soporte de los Sitio Web Sitios web Centro Virtual de Imagen e Identidad UTP y https://tienda.utp.edu.co/ , de acuerdo a los requerimientos institucionales. | Recursos Informáticos y Educativos CRIE | 22/1/2026 | 13/12/2026 | % avance trimestral Sitio Web actualizado | 100% | | 0.00% |
| | | AE7.11. Mantener el canal web de "Atención al Ciudadano" actualizado | Actualización sitio web "servicio de atención al ciudadano" de acuerdo a la información suministrada por la dependencias que manejan estos contenidos. | Recursos Informáticos y Educativos CRIE | 15/1/2026 | 13/12/2026 | % avance trimestral Sitio Web actualizado | 100% | | 0.00% |
| | | AE7.12. Difusión Accesibilidad y creación de contenidos sitios WEB | Tips de accesibilidad web y creación de contenidos de sitios web | Recursos Informáticos y Educativos CRIE | 22/1/2026 | 13/12/2026 | 4 Tips informativos | 4 | | 0.00% |
| | | AE7.13. Estadísticas Institucionales | Publicación en el portal institucional estadísticas relevantes de acuerdo a la misión institucional | Planeación | 15/1/2026 | 17/12/2026 | Portal actualizado | 1 | | 0.00% |
| | | AE7.14. Publicación en el SECOP II contratación | Implementa instrumentos de transparencia activa, asegurando que la información sea publicada en SECOP II . | Jurídica (Gestión de la contratación) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | Reporte trimestral Matriz de verificación de publicación SECOP II | 4 (en el año) de acuerdo a la medición que hacemos en el programa a 100% | | 0.00% |
| AE8- Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas | | AE8.1. Implementar y hacer seguimiento al Plan de rendición de cuentas permanente | Cumplimiento de las actividades enmarcadas el Plan de rendición de cuentas permanente: Audiencia Pública, Audiencia Públicas externas, Diálogos con estamentos, informe de gestión facultades (de acuerdo a las priorizaciones de la vigencia) | Planeación | 1/2/2026 | 17/12/2026 | % de avance del plan propuesto para la vigencia | 100% | | 0.00% |
| | | AE8.2. Publicar los resultados de los procesos de rendición de cuentas permanente. | Actualizar la herramienta de visualización de los resultados de los procesos de rendición de cuenta permanente para la vigencia. | Planeación | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 1 Dashboard con los datos de la vigencia | 1 | | 0.00% |

| ESTRATEGIAS | ACCIÓN ESTRÁTÉGICA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRODUCTO | Meta (2026) | Avanc e | NIVEL DE CUMPLIMIENT O |
|----------------------------------|--|--|---|--|-----------------|--|---|-------------|---------|------------------------|
| | | AE8.3. Implementar y hacer seguimiento a la Estrategia comunicacional del proceso de Rendición de cuentas y el proyecto Transparencia, gobernanza y legalidad. | Cumplimiento de las actividades propuestas en la estrategia comunicacional del proceso de Rendición de cuentas y el proyecto Transparencia, gobernanza y legalidad. | Planeación | 1/2/2026 | 17/12/2026 | % de avance de la estrategia propuesta para la vigencia | 100% | | 0.00% |
| | | AE8.4. Realización de la Feria Aquí construimos futuro | Realización de la Feria Aquí construimos futuro | Planeación | 31/7/2026 | 30/11/2026 | 1 Feria realizada | 1 | | 0.00% |
| | | AE8.5. Implementar y hacer seguimiento a la estrategia de Participación Ciudadana | Cumplimiento de las actividades propuestas en la estrategia de participación ciudadana de la vigencia. | Planeación | 1/2/2026 | 17/12/2026 | % de avance de la estrategia propuesta para la vigencia | 100% | | 0.00% |
| | | AE8.6. Realizar evaluación independiente a la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía | Incluir en el programa anual de auditoría la evaluación independiente de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía, en el cual se revisa el cumplimiento de la normatividad interna relacionada con el reglamento de la misma. | Control Interno Gestión (Evaluador independiente) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 1 informe | 1 | | 0.00% |
| | | AE8.7. Difundir y socializar los Procesos Electorales Institucionales | Difundir por medio del micrositio dispuesto la información ejecutada de las actividades relacionadas con los procesos electorales institucionales. | Secretaría General Gestión de la Comunicación y la Promoción Institucional | 1/2/2026 | 17/12/2026 | Micrositio actualizado con información de la vigencia | 1 | | 0.00% |
| AE9- Integridad y servicio públ. | AE9.1. Implementar y hacer seguimiento a la apropiación de Políticas y comportamiento ético organizacional | Implementar y hacer seguimiento a la estrategia de apropiación del código de Integridad y Código de Buen Gobierno | Comisión Ética y Buen Gobierno Gestión Talento Humano | 01/01/2026 | 17/12/2026 | % de avance de la estrategia o plan propuesta para la vigencia | 100% | | | 0.00% |

| ESTRATEGIAS | ACCIÓN ESTRÁTÉGICA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRODUCTO | Meta (2026) | Avanc e | NIVEL DE CUMPLIMIENT O |
|-------------------------|-------------------------|--|--|--|-----------------|-----------------------|--|-------------|---------|------------------------|
| | | AE9.2. Socializar los Lineamientos en gestión de conflicto de interés propuestas en la Guía Institucional. | Implementar estrategias de sensibilización de los servidores públicos y colaboradores para la gestión de los conflictos de interés | Comisión Ética y Buen Gobierno Gestión Talento Humano | 1/2/2026 | 17/12/2026 | % de avance de la estrategia | 100% | | 0.00% |
| | | AE9.3. Trámites y servicios SUIT y Cumplimiento requisitos del Gobierno en línea (GEL) | Formulación y ejecución del plan de trabajo equipo técnico de revisión de trámites. | Equipo Técnico de Revisión de Trámites (Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Proceso interno Gestión del Sistema Integral de Calidad) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | % de avance de cumplimiento del plan de trabajo del equipo técnico de revisión de trámites | 100% | | 0.00% |
| | | AE9.4. Servicio al ciudadano | Cumplimiento de las acciones establecidas para fortalecer la estrategia del servicio al ciudadano en la Universidad, de conformidad con el plan de trabajo que se defina para tal fin. | Vicerrectoría Administrativa y Financiera | 1/2/2026 | 30/11/2026 | Cumplimiento del plan de trabajo propuesto | 100% | | 0.00% |
| | | AE9.5. Difusión de las acciones de prevención | Difusión de las acciones de prevención en el ejercicio de la función pública respecto a los servidores de la entidad, en cuanto al ejercicio de los principios de moralidad, eficiencia y eficacia de la función pública y otros correspondientes, que nace de la labor preventiva de la potestad disciplinaria de cada entidad. | Control Interno Disciplinario | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 3 socializaciones | 3 | | 0.00% |
| | | | | | | | | | | 0.00% |
| 4. Acciones Adicionales | Elementos transversales | 1. Realizar una Capacitación al Talento Humano de la institución en temáticas relacionadas al PTEP. | Realizar Socialización de las temáticas relacionadas al Programa de Transparencia y Ética Pública a los colaboradores de la UTP | Planeación | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 1 Acta de Reunión | 1 | | 0.00% |
| | | 2. Revisión anual de los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública de la UTP | Realizar una reunión de equipo de trabajo para socializar acciones de mejora que den lugar de los resultado de los procesos de auditoría del PTEP, o en caso de requerirse, realizar actualizaciones al | Planeación Responsables de actividades del PTEP | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 1 Acta de Reunión | 1 | | 0.00% |

| ESTRATEGIAS | ACCIÓN ESTRÁTÉGICA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRODUCTO | Meta (2026) | Avanc e | NIVEL DE CUMPLIMIENT O |
|-------------|--------------------|---|--|---|-----------------|-----------------------|--|-------------|---------|------------------------|
| | | | programa. | | | | | | | |
| | | 3. Implementar y hacer seguimiento a la estrategia comunicacional del Programa de Transparencia y Ética Pública de la UTP | Definir y ejecutar la Estrategia comunicacional del Programa de Transparencia y Ética Pública de la UTP, con el fin de realizar la difusión y socialización de dicho programa | Planeación Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional | 1/2/2026 | 17/12/2026 | % de avance de la estrategia o plan propuesta para la vigencia | 100% | | 0.00% |
| | | 5. Realizar evaluación independiente al cumplimiento de los lineamientos del PTEP | Incluir en el programa anual de auditoría la evaluación independiente al PTEP, en el cual se revisa el cumplimiento de la normatividad y a las acciones propuestas. | Control Interno Gestión (Evaluador independiente) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | Informe de Auditoría | 1% | | 0.00% |
| | | 6. Evaluación al sistema de PQRS - Denuncias por corrupción | La Oficina de Control Interno continuará en su programa anual de auditoría, incluyendo la evaluación independiente al sistema PQRS - Denuncias por corrupción, en el cual se revisa el funcionamiento y operación del sistema y las responsabilidades frente al mismo. (AE2- Canales de denuncia) | Control Interno Gestión (Evaluador independiente) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 2 informes | 2 | | 0.00% |
| | | 7. Evaluación independiente al sistema de gestión de riesgos | Programa anual de auditoría, incluyendo la evaluación independiente al sistema de gestión de riesgos, en el cual se incluye riesgos: de integridad, fiscales y LAFT/FPADM (AE1- Riesgos para la integridad pública, AE3- Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM, AE4 - Debida Diligencia) | Control Interno Gestión (Evaluador independiente) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 1 Informe | 1 | | 0.00% |

| ESTRATEGIAS | ACCIÓN ESTRÁTÉGICA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRODUCTO | Meta (2026) | Avanc e | NIVEL DE CUMPLIMIENT O |
|-------------|--------------------|---|--|---|-----------------|-----------------------|-----------|-------------|---------|------------------------|
| | | 8. Evaluación independiente al SIGEP - LEY 2013/2019 - PEP | Programa anual de auditoría, incluyendo la evaluación independiente al Cumplimiento a la Ley 2013/2019, respecto a Conflicto de interés y declaración de rentas, y del Decreto 83/2021, respecto Personas expuestas políticamente (PEP) a través de la revisión del aplicativo de Integridad y los reportes entregados por Gestión de Talento Humano. (AE4 - Debida Diligencia, AE9- Integridad y servicio público) | Control Interno Gestión (Evaluador independiente) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 1 informe | 1 | | 0.00% |
| | | 9. Evaluación independiente al SUIT | Programa anual de auditoría, incluyendo la evaluación independiente al SUIT, respecto a estrategia de racionalización de trámites. (AE9-Integridad y servicio público) | Control Interno Gestión (Evaluador independiente) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 3 Informe | 3 | | 0.00% |
| | | 10. Evaluación independiente a la Contratación Jurídica y Contratación adquisiciones, compras y suministros | Programa anual de auditoría, incluyendo la evaluación independiente a Contratación de bienes y servicios, la cual incluye: Precontractual, contractual y postcontractual, revisión de publicación SECOP, además se incluirá una revisión de los instrumentos implementados por la Universidad respecto a declaración de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad y al tema de LAFT/FPADM. (AE7-Acceso información pública y Transparente, AE4 - Debida Diligencia) | Control Interno Gestión (Evaluador independiente) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 1 Informe | 1 | | 0.00% |

| ESTRATEGIAS | ACCIÓN ESTRÁTÉGICA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRODUCTO | Meta (2026) | Avanc e | NIVEL DE CUMPLIMIENT O |
|------------------------|--------------------|---|--|---|-----------------|-----------------------|---------------------------------|-------------|---------|------------------------|
| | | 11. Evaluación de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información | La Oficina de Control Interno continuará en su programa anual de auditoría, incluyendo la evaluación independiente al cumplimiento de la Ley 1712/2014 y la resolución 1519/2020 del MINITIC, de acuerdo a los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación respecto al Indicador ITA (AE7-Acceso a la información pública y Transparente) | Control Interno Gestión (Evaluador independiente) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 1 Reporte (Indicador ITA - PGN) | 1 | | 0.00% |
| | | 12. Realizar evaluación independiente al cumplimiento de los lineamientos del PTEP | Incluir en el programa anual de auditoría la evaluación independiente al PTEP, en el cual se revisa el cumplimiento de la normatividad y a las acciones propuestas. | Control Interno Gestión (Evaluador independiente) | 1/2/2026 | 17/12/2026 | 2 Informes | 2 | | 0.00% |
| TOTAL DE AVANCE | | | | | | | | | | 0.00% |

Fuente: Construcción planeación

4. Anexo 1. Suit - Sistema Único de Información de Trámites

Su actualización se incluye en enero de 2026

Fuente: Suministrado por el Sistema Integral de Calidad

